

VIERNES, 23 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 98

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2014-7353 *Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta Ambulante Fuera de Establecimiento Comercial.*

El Pleno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta Ambulante fuera de Establecimiento Comercial, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Medio Cudeyo, 6 de mayo de 2014.

La alcaldesa,

M.^a Antonia Cortabitarte Tazón.

2014/7353

CVE-2014-7353